



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-08147917-GDEBA-DDDGASPB -Ampliación Orden de Compra 164-0129-OC22 Lic. Pública 32-2021 Equ
ipos de respiración autónoma

VISTO el expediente N° EX-2021-08147917-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la ampliación de la orden de compra N° 164-0129-OC22, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 32/2021, tendiente a la adquisición de equipos de respiración autónoma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2022-27-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 13 de enero de 2022 -orden 159-, se aprobó la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0202-LPU21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos desde la perfección de la orden de compra con dos entregas parciales, una primera entrega de siete (7) equipos a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y una segunda entrega de seis (6) equipos a los sesenta (60) días corridos del mencionado perfeccionamiento, resultando adjudicataria la firma Trosher S.A., en la suma total de dólares estadounidenses ciento noventa y tres mil setecientos (U\$D193.700);

Que según constancia obrante en las presentes actuaciones, la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 164-0129-OC22,

Que en el documento GEDO N° PV-2022-06266674-GDEBA-DGCSPB -orden 188- la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense solicitó la ampliación en un cien por ciento (100%) de la referida orden de compra;

Que en el documento GEDO N° IF-2022-07548105-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 195- luce agregada la conformidad de la firma adjudicataria con la gestión que por las presentes se tramita;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable en el documento GEDO N° DOCFI-2022-07624526-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 200- agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que la ampliación de referencia se encuadra dentro de los alcances del artículo 7 -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,

ADMINISTRATIVO Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación en un cien por ciento (100%) de la orden de compra N° 164-0129-OC22, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 32/2021, tendiente a la adquisición de equipos de respiración autónoma, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0202-LPU21-, con destino a la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos desde la perfección de la orden de compra con dos entregas parciales, una primera entrega de siete (7) equipos a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y una segunda entrega de seis (6) equipos a los sesenta (60) días corridos del mencionado perfeccionamiento, a favor de la firma Trosher S.A., en la suma total de dólares estadounidenses ciento noventa y tres mil setecientos (USD193.700), de conformidad con lo establecido por el artículo 7 -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPOS VARIOS - 4-3-9-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$20.290.075) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.